

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

40**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Cristina Valero Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 23 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En Navalcarnero, a 24 de enero de 2011.—Visto por doña María del Carmen Díaz Sierra, magistrada-juez accidental del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero, los presentes autos de juicio de faltas inmediato, registrado con el número 23 de 2011, por la presente comisión de una falta de hurto, siendo parte don Yyakoub Jaouhari como denunciante, y doña Patricia Butcaru como denunciada. Habiendo intervenido el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a la doña Paulina Butcaru con número de identificación de extranjería X-8707517-Q, como autora de una falta de hurto del artículo 623 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 8 euros por día, así como a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas y al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Paulina Butcaru, número de identificación de extranjería X-8707517-Q, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 7 de agosto de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/28.604/12)